

BASES LEGALES “Supervivientes-planazo del verano”

Este documento estará disponible en la dirección <https://www.telecinco.es/supervivientes/planv/>.

1. Objeto

CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. (en adelante, el “**Organizador**”), con CIF número A82432279 y con domicilio social en Ctra. Fuencarral a Alcobendas, n ° 4 28049 Madrid, organiza y gestiona la iniciativa denominada “**Supervivientes-planazo del verano**” (en adelante, la “**Iniciativa**”), que se publicita en la página web <https://www.telecinco.es/supervivientes/planv/> (en adelante, la “**Web**”), y en la cuenta de Instagram de Supervivientes mediante la que se pretende premiar la interacción de 3 de los usuarios en el post de Instagram con pasar un día con Sofía Suescun y ganar un lote de productos de la marca Venus.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser seguidor de Supervivientes en Instagram @supervivientestv.
- Ser seguidor de @gillettevenuses.
- Participar en el post sobre ‘Planazo de Verano con Venus’ en la cuenta de Instagram de Supervivientes etiquetando a dos (2) amigos y poniendo "cuál sería tu planazo del verano".
- Responder a la pregunta publicada en un post fijo en el perfil de Instagram de Supervivientes.
- Ser el legítimo titular de los derechos del Contenido enviado.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “**Participantes**”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y las empresas del Grupo Mediaset España y familiares directos (hermanos, cónyuges, hijos y padres).

3. Mecánica

El Organizador elegirá a los ganadores en función del mejor plan que planteen que decidirá un jurado de Conecta5 a través de los comentarios del post en Instagram donde esté alojado el concurso.

El Organizador grabará el día que los ganadores pasen con Sofía Suescun y los ganadores consienten que sea publicada en la web de Telecinco, en el perfil de Instagram de Sofía Suescun y en los perfiles de redes sociales de Venus de Procter&Gamble.

4. Duración

El plazo de participación comienza el 12 de julio de 2021 y finalizará el 25 de julio de 2021.

5. Premio

El Organizador elegirá un (1) ganador (más dos acompañantes) en función de la respuesta más original.

El ganador obtendrá como premio pasar un día con Sofía Suescun (29 de julio) y un lote de productos Venus.

El lote de productos se enviará por mensajero al domicilio facilitado por el ganador o se entregarán el día de la grabación

El ganador no puede transferir su derecho al premio a otra persona y se compromete a grabar el día 29 de julio en la dirección que le facilitará el organizador

El Organizador se pondrá en contacto con el ganador mediante un mensaje directo de Instagram una vez finalizado el plazo del concurso para gestionar el premio.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, el Organizador se compromete a que el premio sea de análogas características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea similar al del premio anunciado.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, este deberá confirmar su aceptación o eventual renuncia en el plazo de 24 horas, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa de los premios de la Iniciativa. La aceptación deberá hacerse vía correo electrónico, entendiéndose que hay renuncia al premio, en caso de que no haya confirmación en el plazo indicado.

Aquellos premios cuya valoración sea superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición.

El ganador no podrá renunciar al premio una vez que el mismo haya sido aceptado. Para el caso de que los datos personales del ganador no fuera válido, o no haya sido posible contactar con él, en el citado plazo, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, pasadas 24 horas no podrá reclamarse. En el supuesto que no se pueda contactar con la persona ganadora o que por algún motivo a las mismas imputables, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de los dos días hábiles indicados, el Organizador contactará con las personas siguientes en la lista de suplentes. En el supuesto de hacerse imposible entregar los premios tanto al ganador como a los suplentes por causas no imputables al Organizador, el concurso quedará desierto.

6. Garantías

6.1 Los Participantes ceden, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudiera corresponderle sobre el Contenido puesto a disposición del Organizador y sobre las imágenes de la grabación realizada, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos y haber obtenido la autorización necesaria de cuantas personas e imágenes aparecen en el contenido enviado.

Los participantes consienten que la grabación que se realice el día 29 de julio de 2021 cuando pasen el día con Sofia Suescun podrá ser publicada en la web de Telecinco, en el perfil de Instagram de Sofía Suescun y los perfiles sociales de Venus de Procter&Gamble cediendo de la misma manera sus derechos de imagen para que pueda ser explotada.

De este modo, el Organizador podrá utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando, las respuestas para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine.

6.2. Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador, derivada del Contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

7. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

8. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección <https://www.telecinco.es/supervivientes/planv/>.

9. Protección de Datos de carácter personal

De conformidad con Reglamento (EU) nº 2016/679, de 27 de abril de 2016, el Organizador informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, en sistemas y ficheros debidamente reflejados en el registro de tratamientos. Tales datos personales se utilizarán exclusivamente para la gestión de esta iniciativa y la entrega del premio a los ganadores, destruyéndose pasados tres meses una vez finalizada la Iniciativa.

El Organizador, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, a través de correo electrónico a la dirección privacidad@mediaset.es, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, el Organizador se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

Nombre, apellidos y DNI

Iniciativa en la que ha participado

Derecho que desea solicitar y contenido de su petición

Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

10. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 12 de julio de 2021